

A C T A N° 100-2026

En Santiago, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de la señora Gloria Ana Chevesich Ruiz, y con la asistencia de los ministros y ministras señor Blanco, señora Muñoz S., señores Valderrama, Prado y Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Matus, señoras Gajardo, Melo, González y López, señores Astudillo, Ruz y Zepeda.

CINQUENA PARA MINISTRO(A) DE LA CORTE SUPREMA.

El Tribunal Pleno, especialmente convocado al efecto, procedió a formar cinquena para proveer el cargo de ministro(a) de esta Corte Suprema, en la vacante producida por el cese de funciones de su titular, señor Sergio Muñoz Gajardo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- 1.- Señor Hernán Crisosto Greisse, 7 votos.
- 2.- Señora María Carolina Catepillán Lobos, 5 votos.
- 3.- Señora Sylvia Pizarro Barahona, 1 voto.
- 4.- Señora Marisol Rojas Moya, 9 votos.
- 5.- Señor Dinko Franulic Cetinic, 7 votos.
- 6.- Señor Alejandro Rivera Muñoz, 2 votos.
- 7.- Señora Liliana Mera Muñoz, 3 votos.
- 8.- Señora Maritza Villadangos Frankovich, 6 votos.
- 9.- Señora Romy Rutherford Parentti, 1 voto.
- 10.- Señor Álvaro Mesa Latorre, 2 votos.
- 11.- Señor Samuel Muñoz Weisz, 3 votos.



12.- Señora Marianela Cifuentes Alarcón, 2 votos.

13.- Señor Vicente Hormazábal Abarzúa, 2 votos.

14.- Señor Gonzalo Rojas Monje, 1 voto.

En consecuencia, la cinquena quedó formada por:

1.- Señora **Eliana Quezada Muñoz**, ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por derecho propio.

2.- Señor **Hernán Crisosto Greisse**, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

3.- Señora **Marisol Rojas Moya**, ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago.

4.- Señor **Dinko Franulic Cetinic**, ministro de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

5.- Señora **Maritza Villadangos Frankovich**, ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Se deja constancia que el orden de inclusión en la cinquena atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Señora Gloria Ana Chevesich Ruiz votó por el señor Crisosto y las señoras Pizarro y Rojas Moya.

2.- Señor Ricardo Blanco Herrera votó por el señor Crisosto y las señoras Catepillán y Cifuentes.

3.- Señora Andrea Muñoz Sánchez votó por el señor Crisosto, la señora Villadangos y el señor Mesa.

4.- Señor Manuel Valderrama Rebolledo votó por el señor Crisosto y las señoras Catepillán y Rojas Moya.

5.- Señor Arturo Prado Puga votó por el señor Crisosto, la señora Mera y el señor Hormazábal.

6.- Señor Mauricio Silva Cancino votó por el señor Crisosto y las señoras Catepillán y Rojas Moya.



7.- Señora María Angélica Repetto García votó por los señores Crisosto, Franulic y la señora Mera.

8.- Señor Leopoldo Llanos Sagristá votó por el señor Mesa, la señora Cifuentes y el señor Hormazábal.

9.- Señora Adelita Inés Ravanales Arriagada votó por el señor Franulic, la señora Mera y el señor Muñoz.

10.- Señor Jean Pierre Matus Acuña votó por la señora Catepillán, el señor Franulic y la señora Villadangos.

11.- Señora María Cristina Gajardo Harboe votó por el señor Franulic, la señora Villadangos y el señor Rojas Monje.

12.- Señora María Soledad Melo Labra votó por la señora Rojas Moya y los señores Franulic y Muñoz.

13.- Señora Jessica González Troncoso votó por las señoras Rojas Moya, Villadangos y el señor Muñoz.

14.- Señora Mireya López Miranda votó por la señora Rojas Moya y los señores Franulic y Rivera.

15.- Señor Omar Antonio Astudillo Contreras votó por la señora Rojas Moya, el señor Franulic y la señora Villadangos.

16.- Señor Gonzalo Enrique Ruz Lártiga votó por las señoras Catepillán, Rojas Moya y Villadangos.

17.- Señor Jorge Zepeda Arancibia votó por la señora Rojas Moya, señor Rivera y la señora Rutherford.

Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, acompañando el expediente del concurso con todos sus antecedentes, en formato digital.

Para constancia se levanta la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes, por vía electrónica.





